ESTUDIOS PREVIOS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

CORNARE, desde hace algunos años, viene generando acciones para mejorar las condiciones ambientales en las instituciones educativas de la jurisdicción, a través de programas o proyectos como: el Ordenamiento Ambiental de Escuelas (O.A.E.), el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y el desarrollo de ambientes de aprendizaje, para así lograr el fortalecimiento de la cultura ambiental en la jurisdicción a través del conocimiento, apropiación y sostenibilidad del territorio por parte de la población educativa.

Para el caso específico del presente documento, se ha identificado como problema central la insuficiente cobertura de programas de educación ambiental en el sector educativo formal, asociados a los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), que permitan generar conciencia sobre la protección y manejo de los recursos naturales en la comunidad educativa. Partiendo de la causa inherente al problema que presenta la entidad territorial, se plantea una solución eficiente que genere las condiciones óptimas para satisfacer la necesidad, la cual está directamente asociada a la generación de estrategias de educación ambiental en las instituciones educativas.

CAUSAS DEL PROBLEMA

CAUSAS DIRECTAS:

Deficiencias de espacios para la sensibilización y la educación ambiental asociada a los PRAES dirigido a la comunidad educativa para un conocimiento, apropiación y sostenibilidad de los recursos naturales.

CAUSAS INDIRECTAS: Insuficiencia en formación adecuada a docentes y la comunidad educativa en temas de educación ambiental, lo que dificulta la implementación efectiva de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y la concienciación sobre la protección y manejo de los recursos naturales.

Insuficiente compromiso y participación de la comunidad educativa en las actividades de educación ambiental, lo que reduce el impacto y sostenibilidad de los programas implementados.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La solución en primer lugar es generar espacios para promover procesos pedagógicos que busquen fortalecer la educación ambiental y en segundo lugar el suministrar diferentes elementos asociados a los siguientes componentes como: huerta escolar, jardín funcional, sistema de recolección de aguas lluvias, meliponicultura, mural VOC o especie representativa, parques Infantiles, elementos de economía circular, elementos de clasificación de residuos sólidos, elementos de gestión de residuos orgánicos, maloca educativa, sistema solar fotovoltaico, sistema de información ambiental escolar y/o estufa leñera coeficiente, que exploren la articulación y el fortalecimiento del proyecto ambiental escolar (PRAE).

JUSTIFICACIÓN

Con el desarrollo de los proyectos Escuelas Sostenibles se pretende fortalecer los espacios de aprendizaje articulados a los Proyectos Ambientales Escolares PRAES. Es una oportunidad que se tiene para que los docentes conviertan cada una de las obras y actividades que hacen parte del proyecto en un verdadero laboratorio ambiental, pues además del objetivo ambiental enmarcado en los ejes temáticos de la Política Nacional de Educación Ambiental -PNEA-, se tenga un objetivo pedagógico articulado a los Deberes Básicos de Aprendizaje del Ministerio de Educación Nacional – MEN. CORNARE en su Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, "MEJOR AMBIENTE para la VIDA y el DESARROLLO SOSTENIBLE", en su línea estratégica No. 5: Educación Ambiental, Desarrollo Social Comunitario y Comunicación, programa No. 1: Educación Ambiental, se plantea proyectos para el acompañamiento a procesos de educación y cultura ambiental en el marco de la educación formal; los cuales buscan el fortalecimiento a los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE-; en este sentido, con la implementación de proyectos como lo son las Escuelas Sostenibles se pretende que por medio de actividades como: Eventos educativos, el establecimiento de las huertas escolares, jardín funcional el aprovechamiento de las aguas lluvias, el cultivo de las meliponas, la dotación de elementos en madera plástica reciclada, la gestión de residuos orgánicos, entre otros), se contribuirá a resolver problemáticas ambientales, construir y adquirir conocimiento con la comunidad educativa, ordenamiento ambiental de las escuela (OAE), además de promover la conciencia sobre el manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Igualmente, se contribuirá a la formación a los docentes de las instituciones educativas donde se implementen los proyectos por medio de la gestión de aprendizajes que cualifiquen la planeación y prácticas pedagógicas aprovechando el contexto de los diferentes espacios de ambientes de aprendizaje instalados en la escuela. De esta manera se pretende responder al fortalecimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo es construir un territorio sociocultural y ambientalmente sustentable, armonizado mediante la comprensión conceptual, de lo ambiental, mediado por la pedagogía y la didáctica, que fortalezca su apropiación y articule la institucionalidad y la comunidad educativa.

IMPACTO

Sociales: La implementación del proyecto contribuirá a una mayor concienciación sobre la importancia del manejo y conservación de los recursos naturales entre estudiantes y docentes. Ambientales: Impacto positivo en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales por la implementación de acciones de educación ambiental en el sector educativo formal.

SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO

Para garantizar la sostenibilidad en el tiempo del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades: Desarrollo del componente educativo con los profesores y estudiantes de la institución educativa que promueve la sostenibilidad en el tiempo de las actividades ejecutadas. Cada rector y docente de la institución educativa firmará un acta de compromiso y recibo a satisfacción (ANEXO 6), donde se compromete a dar uso adecuado de los elementos entregados. Dentro de las obligaciones del Municipio, se encuentra lo concerniente a realizar el manteamiento de los elementos entregados con el desarrollo del proyecto Escuelas Sostenibles; misma que será incluida en el estudio previo y el convenio.

OBJETO A CONTRATAR:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS SOSTENIBLES, ARTICULADO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS SEGÚN CONVENIO S-CI-562-2026

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Colombia es un Estado Social de Derecho con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Obedeciendo a la normativa constitucional, el trabajo coordinado y articulado entre las diversas ramas del poder público para el logro de los fines del Estado, de conformidad con el artículo 113, tercer inciso de la Carta Política: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

La Ley 489 de diciembre 29 de 1998 en el artículo 96 establece que las entidades públicas con la participación de los particulares podrán asociarse mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de sus actividades en relación con los cometidos y funciones que la ley designa o la prestación conjunta de servicios que se encuentran a su cargo; así mismo la Constitución Política en sus artículos 2 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinarán sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Atendiendo los preceptos de los artículos: 287, 288, 289 y 297 de la Constitución Política, el Municipio es una entidad territorial de la división Político - Administrativa del Estado, cuyas funciones, entre otras, están dirigidas a la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, los Municipios ejercen funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

De conformidad con los decretos 777 de 1992, 1403 de 1992 y 2459 de 1993 que desarrollaron el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política prescribe que los Convenios que celebren las entidades territoriales con entidades sin ánimo de lucro deberán constar por escrito y se sujetarán a las formalidades de contratación del derecho privado y se podrán incluir las cláusulas exorbitantes de la contratación administrativa.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDAD	ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE MUNICIPIO EN DINERO		APORTE CONVENIANTE EN ESPECIE	VALOR TOTAL
Metros lineales de canoa	1	70 ML	$70,150	$4.910.475			$4,910,475
Diseño y elaboración de mural VOC (Valores Objeto de Conservación)	2	5 m²	$407,292	$2.036.460			$2,036,460
Mesa picnic	3	3 Unidad	$1,004,677	$3.014.030			$3,014,030
Kiosco de 16 m² en madera plástica reciclada	4	4 Unidad	$15,068,911	$60.275.645			$60,275,645
Eventos educativos Escuelas Sostenibles (Municipio)	5	5 Unidad	$372,000	$1.860.000			$1,860,000
Recursos educativos	6	5 Unidad	$107,000	$0	$535,000		$535,000

Parque mediano	7	1 Unidad	$16,524,223	$16.524.223			$16,524,223
Casa de muñecas	8	1 Unidad	$4,605,211	$4.605.211			$4,605,211
Cercos funcionales	9	25 ML	$40,961	$1.024.031			$1,024,031
Mesa hexagonal	10	3 Unidad	$1,269,632	$3.808.895			$3,808,895
Parque mini con pasamanos	11	1 Unidad	$12,442,051	$12.442.051			$12,442,051
Huerta tradicional en suelo	12	2 Unidad	$1,216,166	$2.432.331			$2,432,331
Eventos educativos Escuelas Sostenibles (CORNARE)	13	2 Unidad	$372,000	$0	$744,000		$744,000
Aporte administrativo y logístico(servicios)						$5.000.000	$5.000.000
TOTALES				$112.933.352.	$1,279,000	$5.000.000	$119.212.352

DETALLE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ACTIVIDADES

METROS LINEALES DE CANOA

Es un sistema que consiste en canoas para techo en material PVC blanca, incluye canoa en PVC y soportes de canoas y demás elementos para su correcto funcionamiento.

Esta actividad como suministro e instalación de Metros Lineales de canoa consiste en: en canoas para techo en material PVC blanca. Ancho superior (boca del canalón) 10 centímetros, altura del canalón: 10 centímetros, ancho inferior (base del canalón): 7

centímetros. Incluye canoa en PVC y soportes de canoas. Las crestas triangulares interiores impiden que las hojas y la mugre se adhieran al canal, evitando así que se atasquen. Con uniones rápidas que no gotean, permiten la expansión y contracción normal de cada tramo y evitan que éste se deforme. Se ajustan manualmente y no requieren soldaduras ni selladoras.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MURAL VOC (VALORES OBJETO DE CONSERVACIÓN)

El diseño y elaboración del mural incluye el uso de materiales como pintura, pinceles, aerosol, cubetas, brochas y paletas mezcladoras.

Esta actividad tiene como propósito reconocer la importancia que tiene la cultura para promover una conciencia ambiental; de esta forma el mural en los Centros Educativos se convierte en una propuesta pedagógica que permite sensibilizar sobre la conservación del medio ambiente, la biodiversidad, la protección de los recursos naturales y la importancia de la sostenibilidad.

Para el diseño y elaboración del mural se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Los murales deben estar relacionados al componente ambiental.
- Se debe priorizar los Valores Objeto de Conservación de áreas protegidas de la jurisdicción Cornare.
- Debe contar con el nombre del Proyecto Escuelas Sostenibles, logos del municipio y de Cornare.
- El diseño deberá ser aprobado por la Oficina de Comunicaciones de Cornare, en cumplimiento del Manual de Imagen Corporativa. Para ello, la información deberá remitirse al siguiente correo electrónico: **comunicaciones@cornare.gov.co**
- La medida mínima del mural es de 5 M2.

Nota: Área mínima 5m2, ver ANEXO 1. DIAGNÓSTICO ESCUELAS (celda I29)

MESA PICNIC

Elaborada en larguero de madera plástica con soportes de estructura elaborada en largueros fijados mediante tornillo de ensamble de 2" Tablón conformado por 5 tablas de 12*2.2cm cortados a 1.20m soportado en vareta de 9*3cmcm fijados con tornillo de ensamble de 3" y 4" galvanizado. Dos bancas elaboradas en vareta de 9cm x 3cm cortadas a 1.20m con soporte en vareta de 9cm x 3cm y tornillería similar al tablón.

Capacidad: 6 personas.

Medidas generales: Alto: 70 cm, Ancho: 120 cm y Profundidad: 150 cm

KIOSCO DE 16M2 EN MADERA PLÁSTICA RECICLADA

Para los indígenas de la Amazonía colombiana, la maloca es una morada en el sentido más amplio de la palabra; es un templo, un modelo del cosmos, una expresión física del conocimiento para permitir que la comunidad viva en armonía con la naturaleza. Para ellos, la responsabilidad cósmica de la humanidad es cuidar del mundo y asegurarse de que este no se deteriore, por lo que la maloca es una herramienta primordial en el desarrollo de esta tarea.

Este elemento requiere el suministro, transporte e instalación de un kiosco de 16 m² en madera plástica, con teja/cubierta de polipropileno. (No incluye sillas). Construido con perfiles de 9 cm × 3 cm y 8 cm × 8 cm, encierro en perfil de 2,5 cm y piso en tabla de 2,2 cm × 12 cm.

Un aviso publicitario a full color (según el diseño dado por el cliente, de 60 cm de ancho por 40 cm de alto), el cual deberá ser elaborado en lámina de poliestireno calibre 40 e instalado con refuerzo en perfil plano de 4,5 cm × 2,5 cm, tipo marco en madera plástica.

EVENTOS EDUCATIVOS ESCUELAS SOSTENIBLES (MUNICIPIO)

Se realizará 1 evento o jornada educativa dirigida a estudiantes y docentes en cada sede beneficiada del proyecto.

La jornada será desarrollada por parte del contratista del proyecto quien garantizará la logística y la gestión necesaria para su realización.

El ejecutor tendrá autonomía para seleccionar la temática central de la jornada, siempre que esté alineada con las temáticas trabajadas en el marco del proyecto Escuelas Sostenibles, tales como: Manejo Integral de Residuos Sólidos (MIRS), Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), gestión del riesgo escolar, meliponicultura, implementación de huertas escolares, entre otros

RECURSOS EDUCATIVOS

Recurso educativo impreso con material pedagógico de educación ambiental, con las siguientes características:

Cuerpo del documento:

-Páginas interiores impresas en papel ecológico.

-Pieza final en un formato vertical, tamaño A4 (210 x 297 milímetros)

-Diseño en alto contraste con fondo claro y texto oscuro.

-Impresión: Tapa y contratapa a full color, plastificado

-Hojas interiores a color, con impresión en anverso y reverso

- Páginas: Entre 60 y 80 páginas.

PARQUE MEDIANO

Incluye 2 torre con techo, 2 escaleras a torre, 1 juego de dos columpios, 1 deslizadero, 1 Mataculin, 1 pasamanos con argollas y trapecio.

Dimensiones y otras especificaciones: área a utilizar 8 metros de largo por 6 metros de ancho (48 metros cuadrados); se utilizará varetas de 7cm*3cm Y 8cm*4 cm, armado con tornillería tipo ensamble de 3" #10 y espárragos de ½" galvanizados remachados al final, para evitar que la tuerca se salga. Las piezas del parque estarán pintadas en 50% en colores primarios (amarillo, azul, rojo, verde, y naranja); con pintura a base de aceite y tendrá los siguientes elementos y/o piezas:

• Dos torres de 2,85 m de Altura construidas en poste de 10 cm. de diámetro los cuales se refuerzan con una estructura construida en larguero de 9x3 cm por el perímetro de la torre que será de 100 cm, estos refuerzos estarán ubicados en la parte superior, media e inferior y son fijados a los postes mediante tornillo de ensamble de 3" #10 y espárrago pasante de 3/8 con tuerca y arandela remachado en sus extremos, los cuales también sirven para soportar el techo, el piso de la torre y el arenero. Para el piso de la torre se utilizan tablas de 100 x 2.2x 12 cm tipo deck; barandas con vareta de 9X3cm y 2 travesaños de 40 cm las cuales se instalan en los perímetros necesarios de la torre para evitar caídas y son fijadas a la estructura con tornillos de 3" #10; techo fabricado en tablas de 12x2.2x90cm y reforzada con 3 perfiles de 3x3x100cm fijados en el centro y laterales del techo. La estructura se debe enterrar por lo menos 50 cm en el suelo y rellenar con concreto ciclópeo.

• Estructura con dos columpios en banda llanta con herraje doble y cadena galvanizada, el diámetro del poste soporte para el columpio debe ser de 12 cm de diámetro y un ángulo de refuerzo de 2"x2.40 mx ¼ con pintura anticorrosiva a base de aceite en colores vivos, soportado en una de las torres, y al otro lado, en una estructura formando una A fabricada en poste redondo de diámetro de 10 cm. y de 300cm de altura y con dos travesaños en la parte inferior de 120cm y dos(2) en la parte superior de 40 cm, los dos soportes dobles y asegurados con tornillo de ensamble de 3" y reforzados con varilla roscada de 3/8" con tuerca y arandela, tornillo pasante sujetando el poste de soporte al columpio de 5/8 con tuerca y arandela remachada. Para la fijación del extremo que da a la torre es necesario un refuerzo con un larguero de 4x8x100cm con tornillo pasante de 5/8 con tuerca y arandela remachada.

• Puente colgante: soportado entre las dos torres con 13 varetas de 100x9x3cm atravesadas por un cable de acero 5/16 de espesor y largo aproximado de 4.5m el cual deberá abrazar la estructura de las dos torres y ser asegurado con grilletes y grapas, dos barandas fabricadas con vareta de 9x3x140cm aproximados y 4 tablas de 12x2.2x50cm instaladas de forma vertical y aseguradas con tornillería de ensamble de 2" # 8.

• Mataculín de 2,40 m de largo y diámetro de 12cm sobre una base de dos postes de 1.20 m, con 12 cm de diámetro, con dos trozos de poste del mismo diámetro, ajustado al interior, tornillería tipo ensamble de 3" y esparrago de 5/8 el cual debe pasar dentro de un tubo de ¾ uniendo el poste con la base remachada al final para evitar que la tuerca se salga, 2 asientos de 27 cm de ancho por 12 cm de largo, con dos soportes para manos, de 40 cm de largo en tubería metálica y pintura electrostática.

• Escalera: a torre: con cuatro (4) travesaños en vareta de 9x3x100cm con poste de diámetro de 10x150cm de longitud fijado con tornillo de ensamble 3" #10, asegurada a torre con varilla rosca de ½", tuerca y arandela remachada.

• Un pasamanos con poste de 12 cm de diámetro y 2,40 m de largo,7 tubos de ¾ de pulgada galvanizados en uno de ellos se introduce una varilla de 3/8 pasando de lado a lado y asegurando que el pasamanos no se abra en el centro, soportado en otros dos (2) postes de 2,85m formando una escalera con 3 varetas de 9X3 cm. y 100 cm. de largo, enterrada en el suelo unos 50 cm. Reforzada con concreto ciclópeo, con pintura a base de aceite y asegurado con varilla roscada de 1/2 de pulgada con tuerca y arandela remachada.

• Estructura con un par de argollas y trapecio con poste de 12 cm de diámetro y 2,40 m de largo, con herraje sencillo y ángulo de refuerzo de 2"x5/16 x 2,20m de largo asegurado en la misma estructura del pasamanos a la parte superior con varilla roscada de ½ pulgada con tuerca y arandela remachadas y con pintura a base de aceite.

• Un deslizadero de 2,40 m de largo en fibra de vidrio con refuerzos en aluminio para su fijación, apoyada en dos postes 10 cm diámetro y 60 cm de largo de los cuales 30 se entregarán en concreto ciclópeo.

• Un publicitario Full color (según el diseño dado por el cliente de 60 de ancho por 40 de alto) el cual deberá ser elaborado en lámina de poliestireno calibre 40 e instalado con refuerzo en perfil plano de 4.5 cm * 2.5 cm tipo marco en madera plástica.
• Instalación: Para hacer la instalación del parque el terreno debe estar podado y nivelado.
Nota: Área mínima 48m2, ver ANEXO 1. DIAGNÓSTICO ESCUELAS (celda I18)

CASA DE MUÑECAS

Dimensiones generales: 150 cm de ancho × 220 cm de profundidad × 220 cm de alto como máximo.

- Fabricadas en madera plástica, 100 % de material reciclado, elaboradas con largueros de 8 × 4 cm y largueros de 4 × 4 cm, recubrimiento con tabla de 12 × 1,5 cm; pintadas en colores vivos. Piso construido en largueros de 8 × 4 cm en su estructura, con tabla de 2,2 × 12 cm. Techo a dos aguas en polipropileno.
- Contiene cinco (05) ventanas en forma de arco alrededor de la construcción y corredor de 50 cm de ancho, con barandas pintadas en colores vivos, a una altura máxima de 70 cm, construidas en largueros de 8 × 4 cm y envaradera de 7 × 3 cm.

Nota: Área mínima: 3,3 m². Ver ANEXO 1. DIAGNÓSTICO ESCUELAS (celda I20).

CERCOS FUNCIONALES

Para el establecimiento de cercos vivos funcionales, se utilizan plantas de tallos leñosos que sean resistentes a la exposición directa al sol y, además, tengan un crecimiento rápido, como las verbenas, las mermeladas o las pentas. En este caso, se deben sembrar 3 plantas por cada metro lineal (3 plantas/m), con el fin de lograr una buena densidad en el follaje.

Nota: Disponibilidad mínima: 10 metros lineales. Ver ANEXO 1. DIAGNÓSTICO ESCUELAS (celda I11).

MESA HEXAGONAL

Fabricada en larguero de 9*3cm, 8*4cm y tabla de 2.2*12cm. Ensamble con tornillo de carriaje galvanizado.

Medidas generales: 87cm de diámetro, 75cm de altura y 112cm * 36cm longitud de silla

PARQUE MINI CON PASAMANOS

Incluye 1 torre con techo, 1 escalera, 1 juego de dos columpios, 1 deslizadero, 1 Mataculín, 1 pasamanos con argollar y trapecio.

Dimensiones y otras especificaciones: área a utilizar 6 metros de largo por 5 metros de ancho (30 metros cuadrados); se utilizará varetas de 7cm*3cm Y 8cm*4cm, armado con tornillería tipo ensamble de 3" #10 y esparrago de ½" galvanizados remachados al final, para evitar que la tuerca se salga. Las piezas del parque estarán pintadas en 50% en colores primarios (amarillo, azul, rojo, verde, y naranja); con pintura a base de aceite y tendrá los siguientes elementos y/o piezas:

• Una Torre de 2,85 m de Altura construidas en poste de 10 cm. de diámetro los cuales se refuerzan con una estructura construida en larguero de 9x3 cm por el perímetro de la torre que será de 100cm, estos refuerzos estarán ubicados en la parte superior, media e inferior y son fijados a los postes mediante tornillo de ensamble de 3" #10 y esparrago pasante de

3/8 con tuerca y arandela remachado en sus extremos, los cuales también sirven para soportar el techo, el piso de la torre y el arenero. Para el piso de la torre se utilizan tablas de 100x2.2x12cm tipo deck; barandas con vareta de 9X3cm y 2 travesaños de 40 cm las cuales se instalan en los perímetros necesarios de la torre para evitar caídas y son fijadas a la estructura con tornillos de 3" #10; techo fabricado en tablas de 12x2.2x90cm y reforzada con 3 perfiles de 3x3x100cm fijados en el centro y laterales del techo. La estructura se debe enterrar por lo menos 50 cm en el suelo y rellenar con concreto ciclópeo.

• Estructura con dos columpios en banda llanta con herraje doble y cadena galvanizada, el diámetro del poste soporte para el columpio debe ser de 12 cm de diámetro y un ángulo de refuerzo de 2"x2.40mx ¼ con pintura anticorrosiva a base de aceite en colores vivos, soportado en una de las torres, y al otro lado, en una estructura formando una A fabricada en poste redondo de diámetro de 10 cm. y de 300cm de altura y con dos travesaños en la parte inferior de 120cm y dos(2) en la parte superior de 40cm, los dos soportes dobles y asegurados con tornillo de ensamble de 3" y reforzados con varilla roscada de 3/8" con tuerca y arandela, tornillo pasante sujetando el poste de soporte al columpio de 5/8 con tuerca y arandela remachada. Para la fijación del extremo que da a la torre es necesario un refuerzo con un larguero de 4x8x100cm con tornillo pasante de 5/8 con tuerca y arandela remachada.

• Mataculín de 2,40 m de largo y diámetro de 12cm sobre una base de dos postes de 1.20 m, con 12 cm de diámetro, con dos trozos de poste del mismo diámetro, ajustado al interior, tornillería tipo ensamble de 3" y esparrago de 5/8 el cual debe pasar dentro de un tubo de ¾ uniendo el poste con la base remachada al final para evitar que la tuerca se salga, 2 asientos de 27 cm de ancho por 12 cm de largo, con dos soportes para manos, de 40 cm de largo en tubería metálica y pintura electrostática

• Escalera: a torre: con cuatro (4) travesaños en vareta de 9x3x100cm con poste de diámetro de 10x150cm de longitud fijado con tornillo de ensamble 3" #10, asegurada a torre con varilla rosca de ½", tuerca y arandela remachada.

• Un deslizadero de 2,40 m de largo en fibra de vidrio con refuerzos en aluminio para su fijación, apoyada en dos postes 10 cm diámetro y 60 cm de largo de los cuales 30 se enterrarán en concreto ciclópeo.

• Un pasamanos con poste de 12cm de diámetro y 2,40 m de largo,7 tubos de ¾ de pulgada galvanizados en uno de ellos se introduce una varilla de 3/8 pasando de lado a lado y asegurando que el pasamanos no se abra en el centro, soportado en otros dos (2) postes de 2,85m formando una escalera con 3 varetas de 9X3 cm. y 100 cm. de largo, enterrada en el suelo unos 50 cm. Reforzada con concreto ciclópeo, con pintura a base de aceite y asegurado con varilla roscada de 1/2 de pulgada con tuerca y arandela remachada. Incluye argollas y trapecio.

• Un publicitario Full color (según el diseño dado por el cliente de 60 de ancho por 40 de alto) el cual deberá ser elaborado en lámina de poliestireno calibre 40 e instalado con refuerzo en perfil plano de 4.5 cm * 2.5 cm tipo marco en madera plástica. Nota: Área mínima 30m2, ver ANEXO 1. DIAGNÓSTICO ESCUELAS (celda I17)

HUERTA TRADICIONAL EN SUELO

Sistema tradicional en suelo, para la siembra de hortalizas, plantas aromáticas y medicinales, para aquellas escuelas que dispongan de un área o terreno para ello, se dotará y dejará como capacidad instalada: herramientas básicas, abonos, fertilizantes y semillas para el establecimiento y mantenimiento de la huerta.

Debe contener los siguientes elementos, detallados en el APU:

- Azadón
- Pala draga
- Palín encabado
- Abonaza
- Melaza x 2 K
- Micorrizas x 50 Kilos
- Plántulas
- Abono orgánico, bulto de 40 kilogramos
- Bandejas germinadoras de semillas
- Kit de semillas (10 sobres diferentes variedades, 10 gr)
- Herramienta menor

Nota: Área mínima 6m2, ver ANEXO 1. DIAGNÓSTICO ESCUELAS (celda I8)

EVENTOS EDUCATIVOS ESCUELAS SOSTENIBLES (CORNARE).

Eventos Educativos Escuelas Sostenibles (Cornare): Se plantea la realización de dos (2) eventos o jornadas educativas por municipio (espacio a concertar con la administración municipal ya sea en la zona urbana o en una de las sedes educativas beneficiarias del proyecto) dirigidas a los docentes de los establecimientos educativos beneficiados, las cuales serán planificadas y ejecutadas con funcionarios de Cornare, siendo un aporte en especie dentro del convenio.

Las autorizaciones o recursos requeridos para la asistencia de los docentes se deben gestionar con el rector o quien corresponda, con el apoyo de la Secretaría de Educación Municipal y/o departamental.

Los dos eventos educativos planteados por CORNARE son: encuentro de conexión, encuentro de capacitación-acción:

Encuentro de conexión: Por medio de este encuentro se pretende contextualizar a los docentes sobre los siguientes temas:

- El alcance (objetivo) que se quiere lograr con el proyecto.
- La importancia de la articulación con el PRAE.
- Especificaciones técnicas de los ambientes de aprendizaje y su propuesta de valor.
- Matriz de compromisos entre instituciones educativas, municipios y Cornare.

Este encuentro se realizará de manera virtual y debe contar con la participación de los docentes y supervisores delegados por parte del municipio.

Encuentro de capacitación-acción: Por medio de este encuentro se busca fortalecer las prácticas pedagógicas y la educación ambiental en la escuela, además de realizar actividades prácticas con cada uno de los elementos que hacen parte las Escuelas Sostenibles, de tal forma que se reconozcan las oportunidades de convertir estos espacios en laboratorios ambientales.

Estos eventos se realizan en cada municipio y será un aporte por parte de Cornare.

LINEAMIENTOS GENERALES DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y SOPORTES

Las siguientes condiciones serán aplicables a la totalidad de las actividades, suministros, instalaciones, jornadas y productos contemplados en el proyecto Escuelas Sostenibles. Su cumplimiento deberá acreditarse dentro de los informes y entregables del contratista.

1. Registro fotográfico obligatorio

Cada actividad deberá contar con registro fotográfico suficiente, claro, fechado y organizado, que permita evidenciar las condiciones iniciales del lugar, el desarrollo de los trabajos y el resultado final. En actividades de suministro e instalación se incluirán fotografías de los elementos, materiales, proceso de instalación, ubicación y producto terminado. En jornadas educativas se anexarán fotografías de la convocatoria, desarrollo de la actividad, participantes y materiales utilizados. Las fotografías deberán identificar, cuando sea posible, la sede educativa, la fecha y la actividad correspondiente.

2. Listados de asistencia y soportes de participación

En todas las jornadas, talleres, eventos, capacitaciones o actividades que impliquen participación de estudiantes, docentes, directivos o comunidad educativa, se anexarán listados de asistencia legibles, con identificación de la institución o sede, fecha, tema, nombres y firmas de los asistentes, y demás datos estrictamente necesarios. Cuando por la naturaleza de una actividad no aplique listado de asistencia, se dejará constancia justificada y se aportarán los soportes alternativos pertinentes.

3. Entregables y documentación por actividad

Cada actividad deberá entregarse individualizada y acompañada, según corresponda, de: (i) descripción de lo ejecutado frente a la especificación técnica; (ii) cantidades ejecutadas y unidades de medida; (iii) fichas técnicas, garantías, manuales o certificados de materiales y equipos, cuando aplique; (iv) actas de instalación, recibo o entrega; (v) registro fotográfico antes, durante y después; (vi) listados de asistencia para actividades participativas; (vii) relación de novedades y acciones correctivas; y (viii) evidencia de ubicación y entrega a la institución educativa beneficiaria. Los soportes deberán organizarse por actividad y sede educativa, con nombres de archivo claros.

4. Aprobación previa de cambios

El contratista no podrá modificar, sustituir, eliminar ni variar actividades, cantidades, diseños, materiales, dimensiones, especificaciones técnicas, ubicaciones, cronogramas que afecten el alcance, ni productos o entregables aprobados, sin contar previamente con autorización expresa y escrita de CORNARE y con las aprobaciones adicionales que correspondan por parte del Municipio y la supervisión. Toda solicitud de cambio deberá presentarse antes de ejecutarse, estar debidamente justificada y contener su impacto técnico, económico y de plazo. La presentación de una solicitud no autoriza su implementación. No se reconocerán cambios ejecutados sin aprobación previa.

5. Informes y recibo a satisfacción

El contratista presentará informes de avance y un informe final consolidado que relacionen cada actividad, sede beneficiada, cantidades, fechas, responsables, resultados, dificultades y soportes. La supervisión verificará el cumplimiento de las especificaciones y la integridad de los soportes antes de recomendar el recibo a satisfacción. Las actas de entrega y recibo deberán estar suscritas por los responsables correspondientes y, cuando aplique, por el rector o representante de la sede.

6. Cuidado, uso y sostenibilidad

Los elementos instalados o entregados deberán quedar en condiciones adecuadas de funcionamiento, limpieza y seguridad, acompañados de las recomendaciones básicas de uso y mantenimiento. Se deberá documentar la entrega a la institución educativa y

conservar los compromisos de uso adecuado y mantenimiento previstos en la formulación del proyecto.

MATRIZ MÍNIMA DE SOPORTES POR ACTIVIDAD

Soporte	Exigencia	Aplicación
Registro fotográfico	Obligatorio: antes, durante y después; con fecha y sede identificable.	Todas las actividades.
Listado de asistencia	Obligatorio cuando exista participación de personas en jornadas o eventos.	Eventos, talleres, capacitaciones y actividades educativas.
Acta de entrega/instalación	Constancia de cantidades, estado, ubicación y recibo.	Suministros, obras menores e instalaciones.
Ficha técnica/garantía/manual	Según naturaleza del elemento o equipo suministrado.	Elementos, mobiliario, parques y equipos.
Informe de ejecución	Descripción, cantidades, fechas, sede, resultados y novedades.	Todas las actividades.
Aprobación de diseño/cambio	Soporte escrito previo a la ejecución cuando se requiera aprobación o modificación.	Diseños, murales y cualquier cambio de alcance.

ENTREGA DE APU Y DOCUMENTOS SOPORTE

El municipio de san Luis deberá entregar los APU (Análisis de Precios Unitarios) de las actividades contempladas en el proyecto y los demás documentos y soportes técnicos, administrativos y financieros requeridos para garantizar la adecuada planeación, ejecución, seguimiento, verificación y liquidación del proyecto. Los documentos deberán guardar correspondencia con las actividades, cantidades y valores establecidos en el presupuesto aprobado.

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONVENIO

El valor total del Convenio será de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($119.212.352,00)**, discriminado de la siguiente manera:

1. Aporte por parte del Municipio es de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($112.933.352,00)** en dinero.

2. Aportes de la Asociación COOLESA será de **CINCO MILLONES DE PESOS ML ($5.000.000,00)**, representados en actividades propias objeto del convenio, tal cual con el cuadro de costos.

3. Aportes de CORNARE será de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ML ($1.279.000,00)**, representados en actividades propias objeto del convenio, tal cual con el cuadro de costos.

El MUNICIPIO pagará a **COOLESA** su valor correspondiente por informes de avance, en los que se determinará el porcentaje de avance de las actividades, recursos utilizados e invertidos y el valor de cada uno de dichos informes para el pago por parte del municipio. El proyecto será pagado por actas de avances, previa presentación de la respectiva acta de avance, acompañado de informe del desarrollo de las actividades el cual debe contener las respectivas actas de entrega a los beneficiarios, registro fotográfico y deberá llevar el recibo a satisfacción de la Interventoría.

FORMA DE DESEMBOLSO: Será conforme a los pagos ya descritos y previa suscripción de acta de recibo de actividades, acta de supervisión y acta de liquidación de las actividades siempre y cuando se dé cumplimiento a lo siguiente: **1.** Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del Convenio. **2.** Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado. **3.** Que el interventor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance en los trabajos ejecutados por el contratista. **4.** Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal que trabaja en las actividades. **5.** Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder al pago. **6.** Que exista cupo PAC. A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los diez (10) días siguientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio, para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, Ley 562, del 1 de julio de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. No obstante, el valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad de actividades ejecutada por el Contratista y recibida a satisfacción por el Municipio, por los precios unitarios establecidos en la Cláusula primera del presente. En la suma anteriormente estipulada se consideran incluidos los gastos necesarios para realizar las actividades s civiles como son: Materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de las actividades s objeto del presente Convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL municipio, hará las retenciones que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de los fondos en la tesorería del municipio, de tal manera que el MUNICIPIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse con dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO CUARTO: El municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA, mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del convenio que se celebra.

La administración Municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio, tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Los valores asignados en años anteriores.

2. El presupuesto para la vigencia contractual.

3. La idoneidad y la experiencia que requiere el contratista para el desempeño del objeto contractual. d) El alcance físico del convenio, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollará el objeto contractual.

4. El valor a aportar por la entidad sin ánimo de lucro conveniente se medirá en Las labores logísticas, Actividades educativas, administrativas, de personal que requiere para el cumplimiento de los objetivos.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD ASOCIADA:

Capacidad jurídica: La Ley 489 de 1998 artículo 96, establece la posibilidad de asociación entre entidades públicas y privadas, cuando todos los asociados tienen como función y deber legal el objeto de convenio.

Se justifica la modalidad de convenio de Cooperación toda vez que este objeto contractual, las especificaciones técnicas y el asociado cumplen con las características que justifican la modalidad, así:

El objeto del convenio, su alcance y los productos resultantes de su cumplimiento aportan a los intereses de la comunidad campesina y a la ciudadanía en general, en tanto fortalece la articulación de la ciudadanía y la institucionalidad pública, se enaltece nuestra ruralidad, y se fortalecen los eventos culturales y artísticos que han sido tradicionales en nuestro municipio.

No hay intereses particulares o beneficios particulares para los asociados.

El objeto social del asociado deberá estar directamente comprometido con el desarrollo del objeto a contratar, además de ser una entidad sin ánimo de lucro, del sector social solidario.

Capacidad técnica: La Entidad sin Ánimo de Lucro del sector Social Solidario debe tener la capacidad técnica para dar cumplimiento al Objeto del Convenio. Demostrando experiencia en los diferentes procesos que ha llevado a cabo, poseer capacidad para desarrollar el objeto del convenio en beneficio del buen desarrollo de las actividades con el fin de implementar estrategias para preservar el medio ambiente y así concientizar a la comunidad del cuidado de pequeñas fuentes y nacimiento de agua. Para minimizar los efectos del cambio climático y las afectaciones que se pueden presentar.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

El Municipio de San Luis, la Secretaría Agroambiental y de Turismo, ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente convenio, se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Toda vez que la Administración ha determinado con claridad las características y condiciones de idoneidad y pericia de la persona que preste el servicio, así mismo se ha previsto que el pago se efectúe una vez se haya prestado el mismo y se haya recibido a satisfacción el informe por parte del supervisor.

Dando cumplimiento a lo anterior, la fundación con la que se realizará el convenio, asumirá por su cuenta todos los riegos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del convenio.

MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de San Luis, a través de la Secretaría Agroambiental y de Turismo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

	Cla	Fue	Eta	Tip	Des crip ción	Con sec uen cias de la	Pro babi	Imp	Cali	Prio	¿A	Trat ami ent o/C ontr	Impacto después del tratamiento	Afe	Per son a	Fec ha	Fec ha	Monitoreo y revisión

GENER/ESPECI	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	[redacted]
INTER/EXTER	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	[redacted]
CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	[redacted]
SOCI/OPE/NAT/TEC	FINANCIERO	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TE	ECO/FINAN	ECO/FINAN	ECO/FINAN	[redacted]
Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o	Incumplimiento obligaciones laborales	Variación precios	Variación de precios	[redacted]	[redacted]
Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del Convenio, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o	[redacted]	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Desequilibrio económico/aument o de precios de los bienes y servicios	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	[redacted]	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	[redacted]	Menor/Valor 2	Menor / Valorac. 2	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	4	[redacted]	4	4	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Bajo	Bajo	[redacted]	Bajo	Bajo	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Contratista / Municipio	Contratista / Municipio	[redacted]	Contratista	Contratista/Mpio	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	[redacted]	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Raro / 1	Raro / 1	[redacted]	Raro / 1	Raro / 1	[redacted]	Probabilidad	[redacted]
Insignificante / 1	Insignificante / 1	[redacted]	Insignificante / 1	Insignificante / 1	[redacted]	Impacto	[redacted]
Menor / 2	Menor / 2	[redacted]	Menor / 2	Menor / 2	[redacted]	Calificación	[redacted]
Bajo / 2	Bajo / 2	[redacted]	Bajo / 2	Bajo / 2	[redacted]	Calificación total	[redacted]
No.	Si	[redacted]	No.	Si	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Funcionario delegado	Funcionario delegado / contratista.	[redacted]	Funcionario delegado./ supervisor	Funcionario delegado.	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Fecha estudios previos	Fecha estudios previos	[redacted]	Fecha estudios previos	Fecha estudios previos	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Duración Convenio	Duración Convenio	[redacted]	Duración Convenio	Duración Convenio	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	[redacted]	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Prestar atención a precios del mercado. Informes	[redacted]	¿Cómo se realiza el monitoreo?	[redacted]
Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	[redacted]	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	[redacted]	Periodicidad ¿Cuándo?	[redacted]

	ESPECIFICO		GENERAL			GENERAL			GENERAL				
	INTERNO		EXTERNO			EXTERNO			EXTERNO				
	PLAN/CONTROL		EJECUCION			EJECUCION			EJECUCION				
	O/P/T		S/O			O			SOCIAL/COMERCIAL				
	Falta de coordinación interinstitucional.		Daños a bienes ajenos y a terceros			Accidentes de trabajo			Hurto y vandalismo				
	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).			Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.			Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.				
	Improbable /Valor 2		Improbable / Valor 2			Improbable /Valor 2			Improbable / Valor 2				
	Menor/Valor 2		Menor / Valoración 2			Menor/Valor 2			Menor / Valoración 2				
	4		4			4			4				
	Bajo		Bajo			Bajo			Bajo				
	Municipio		Contratista o			Contratista			Contratista				
	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.		Atención en la operación del Convenio evitando daños a terceros.			Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del Convenio.			Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del Convenio.				
	Raro / 1		Raro / 1			Raro / 1			Raro / 1				
	Insignificante / 1		Insignificante / 1			Insignificante / 1			Insignificante / 1				
	Menor / 2		Menor / 2			Menor / 2			Menor / 2				
	Bajo / 2		Bajo / 2			Bajo / 2			Bajo / 2				
	No.		Si			No.			Si				
	Funcionario delegado / Supervisor		Contratista			Funcionario delegado / Supervisor			Contratista				
	Fecha de los estudios previas		Fecha del acta de inicio			Fecha acta de inicio			Fecha del acta de inicio				
	Fecha de los estudios previos.		Duración Convenio			Duración Convenio			Duración Convenio				
	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.		Vigilancia constante en la ejecución del Convenio de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes			Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas			Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del Convenio. Informes.				
	Durante las diferentes etapas del Convenio.		Durante la ejecución del Convenio.			Mensual / cuando sea necesario			Constantemente durante la ejecución del Convenio.				

	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del Convenio.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del Convenio.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	Fecha del acta de inicio	Duración Convenio	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del Convenio. Informes	Durante la ejecución del Convenio.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones de la fundación en convenio, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por ella, y, en consecuencia, el Municipio de San Luis a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactado en el convenio.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGE PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

No se hace necesario la expedición de póliza alguna, atendiendo las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

No aplica.

Por todo lo anterior el Municipio de San Luis, da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Diana Morales

DIANA YASMIN TORRES MORALES
Secretaria Agroambiental y de Turismo (e)